



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2018, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	25.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.250,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	44.000,00
	Total	136.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	22.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.750,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.200,00
4.	Transferencias corrientes	29.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.100,00
7.	Transferencias de capital	26.000,00
	Total	136.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Itero del Castillo, a 4 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Salvador Martínez Martínez